



Universidad Nacional de Córdoba
1983/2023 - 40 AÑOS DE DEMOCRACIA

Resolución Decanal

Número:

Referencia: EE N° 2021-34922, 2021-34973 y 2021-310100-UNC-ME#FAUD

VISTO:

Los Expedientes N° 2021-34922, 2021-34973 y 2021-310100-UNC-ME#FAUD

Y CONSIDERANDO:

Que la Doctora en Arquitectura María Cecilia MARENGO solicita la cobertura de gastos en pasajes y 2 días de viáticos para asistir a la "IX Clínica de Tesis Docasur", organizada por la Red de Doctorados DOCASUR, en representación del Doctorado en Arquitectura de la Facultad de Arquitectura (DOCTA). Habiendo sido elegida como Coordinadora de la Red por el período 2022-2023.

Que también solicita la cobertura de gastos en pasajes para las Doctoras en Arquitectura Miriam LIBORIO y GUERRA MARTINEZ Soledad quienes integran el equipo permanente de la Carrera Doctorado en Arquitectura de la Escuela de Posgrado.

Que el evento se desarrollará en la Ciudad de San Juan los días 21 y 22 de septiembre de 2023.

Que resulta necesario realizar la cobertura de los gastos solicitados dada la importancia que representa la participación de esta Facultad en los espacios académicos de la Red de Doctorados en Arquitectura y Urbanismo de Universidades Públicas Sudamericanas -DOCASUR-

Que cuenta con la autorización del Director de la Escuela de Posgrado Mgter. Edgardo J. Venturini como así también del Informe de Factibilidad.

Que la erogación que demanda la participación de las Doctoras LIBORIO y GUERRA MARTINEZ será imputada a la Fuente 12-Recursos propios del DOCTA. Y los gastos de representación de la Dra. MARENGO serán imputados a la Fuente 12-Recursos Propios de la EDP.

Por ello,

LA DECANA DE LA

FACULTAD DE ARQUITECTURA URBANISMO Y DISEÑO

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º: Autorizar el pago de pasajes y tres (3) días de viáticos a la Dra. MARENGO María Cecilia quien asistirá en carácter de Coordinadora de la Red DOCASUR representado a la Facultad de Arquitectura

Urbanismo y Diseño-UNC los días 21 y 22 de septiembre de 2023.

ARTÍCULO 2º: Autorizar el pago de pasajes a las Doctoras Miriam Gladys LIBORIO y GUERRA MARTINEZ Soledad.

ARTÍCULO 3º: Imputar los gastos de representación de la Dra. MARENGO a la Fuente 12- Recursos Propios de la Escuela de Posgrado y los gastos de la Dra. LIBORIO y Dra. GUERRA MARTINEZ a la Fuente 12- Doctorado en Arquitectura.

ARTÍCULO 4º: Incluir en Digesto Electrónico, comunicar a Decanato, Escuela de Posgrado, Dirección de Personal y Sueldos, Doctorado en Arquitectura (email: docta@faud.unc.edu.ar). Dar cuenta al Honorable Consejo Directivo, notificar a las personas involucradas, dar al Registro de Resoluciones y archivar.

YLL./